

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **EXPEDIENTE S-01029-2024**

#### **“MEMORIA 2023”**

El objeto del presente documento es establecer las condiciones técnicas particulares del servicio de diseño y maquetación de la “Memoria 2023. Servicio público y cumplimiento del Mandato-marco a la Corporación RTVE”.

#### **1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

**La prestación del servicio será realizada en las instalaciones del adjudicatario.**

El formato del documento a elaborar debe ser similar, con algunas modificaciones de diseño, al de la “Memoria 2022. Servicio público y cumplimiento del Mandato-marco a la Corporación RTVE”, que se puede consultar en el siguiente enlace: [https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/Memoria\\_Servicio\\_publico\\_2022.pdf](https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/Memoria_Servicio_publico_2022.pdf)

La Memoria deberá estar terminada a principios del mes de junio de 2024, pero cabe la posibilidad de que haya que hacer correcciones tras su presentación al Consejo de Administración de RTVE, por lo que el/la maquetador/a debe estar disponible hasta el 31 de julio de 2024. El presupuesto contempla esta posibilidad de revisión.

Los servicios consistirán en:

- a) RTVE entregará los contenidos a incluir en la maquetación de la Memoria en formato Word y Excel, e imágenes/fotografías en formato JPG.
- b) El uso de los colores y fuentes corporativas es imprescindible a lo largo de todo el desarrollo de la Memoria de Servicio Público.
- c) Dada la limitada extensión de la Memoria (170 páginas aproximadamente) y la existencia de un importante número de información y de datos que, en muchos casos, requieren de apoyo gráfico y fotográfico, la propuesta

deberá combinar soltura y dinamismo en los distintos elementos que se puedan integrar en una página (tablas, fotos, textos y/o gráficos de diferentes tipos).

- d) Los datos a incluir en la Memoria son obligaciones de cumplimiento en materia de servicio público que hay que destacar. Por tanto, las tablas en las que se inserten deberán ser lo más limpias y simples posibles con el objetivo de conceder importancia a los datos.
- e) La Memoria, al igual que el año anterior, debe contar con distintos tipos de letra (Título 1, título 2, título 3, cuerpo de texto, destacados, etc.), bien integrados, y que, visualmente, resulten aclarativos, de cara a identificar la estructura de un capítulo (apartado, subapartado, destacado, texto, etc.).
- f) El equilibrio entre las páginas es fundamental. Se necesita una propuesta que, visualmente, no resulte cargada de un solo elemento (salvo en aquellos casos que, excepcionalmente, así lo requieran). Una combinación equilibrada que permita una lectura atractiva y relajada.
- g) RTVE busca una propuesta que sepa integrar en la portada de cada uno de los capítulos un título, un subtítulo y una serie de indicadores, cuyos datos sean los más destacados para que el lector, en una sola página, pueda conocer la información más relevante que se encontrará dentro de dicho capítulo. Todo ello, acompañado de una fotografía vistosa y que, en la medida de lo posible, aporte más información si cabe.
- h) Se necesita una propuesta que sepa dar un poco de aire a las páginas. Si antes se comentaba el equilibrio y la integración de diversos elementos en una misma página, no menos importante es que se respeten los blancos que dejan “respirar” a cada página.
- i) Como novedad, este año la Memoria contará con un folleto de tamaño 15x21 cm. -algo más pequeño que una cuartilla-, que recogerá los datos más destacados del año 2023. Es decir, un resumen donde se detallen de manera atractiva y significativa los grandes hitos y acontecimientos relevantes del año en la Corporación RTVE.
- j) Impresión del folleto, en calidad superior y a todo color. Aproximadamente, 20 hojas a doble cara, sin contar con la portada y la contraportada, que serán de mayor grosor. En total, se imprimirán 30 unidades.

## **2.- CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA**

El contenido mínimo de la oferta técnica será el siguiente:

- 1) Se presentará una **Memoria Técnica** en la que de forma clara y concisa se describirá cómo se va a prestar el servicio, así como el tiempo máximo de respuesta a la petición de los mismos.
- 2) Relación de los medios que se dispone para prestar el servicio. Incluir **currículum vitae** de los recursos puestos a disposición en el contrato.